

SOLICITUD CARNET DE RESIDENTE

Propietario // Inquilino (marque lo que proceda)

Ref. Parcela: _____

Apellidos y Nombre	DNI	Parentesco
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Dirección	Nº	Teléfono
-----------	----	----------

E-mail	Fecha
--------	-------

REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN

- **Propietarios:** acreditación mediante DNI.
- **Inquilinos:** acreditación mediante contrato de arrendamiento en vigor y DNI.
- **Hijos de propietarios e Inquilinos:** acreditación mediante DNI y/o libro de familia (o certificado de parejas de hecho).
- **Para acreditar la convivencia con el propietario o inquilino de los mayores de edad emancipados o personas no incluidas en el libro de familia:** certificado de empadronamiento.
- **La fotografía se realizará digitalmente a la hora de confeccionar el carnet, no es necesario su aportación.**

Los carnets se entregarán en el acto, salvo imprevistos. Para la expedición del carnet deberán asistir personalmente todos los residentes incluidos en la solicitud

Para casos puntuales consulte en las oficinas de la EUCC

TARIFAS

PROPIETARIOS	INQUILINOS
Expedición / Canje de carnet: GRATIS	Hasta cuatro carnets deberán aportar en concepto de fianza 40 €; y por cada carnet adicional 5 € más. (La fianza les será reembolsada una vez causen baja como residentes, devolviendo e/losl carnet/s)
Propietarios e inquilinos: Renovación por robo, pérdida o deterioro: 5 € por carnet.	

HORARIO DE EXPEDICION DE CARNETS:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00

Sábados cuya fecha coincida con día impar en horario de: 10:00 a 13:00 horas.

EXTRACTO DE LAS NORMAS DE USO DEL CARNET E INSTALACIONES DEPORTIVAS

- 1.- El carnet de residente es personal e intransferible. Su uso indebido implicará de inmediato su anulación
- 2.- Deberá comunicar a la Entidad Urbanística su pérdida, robo o deterioro.
- 3.- El recinto e instalaciones del polideportivo son de uso EXCLUSIVO de los residentes y/o personas que con ellos convivan. Los familiares, amigos/as invitados/as no residentes se atenderán a las normas que la Junta Rectora fije en cada momento y en cada instalación y estarán acompañados del/de la titular, debiendo abandonar las instalaciones cuando este lo haga.
- 4.- Las presentes normas, así como las de uso particular de cada instalación, son de obligado cumplimiento. Podrá ser expulsado/a del recinto por el personal de seguridad y vigilancia cualquier persona que las incumpla.

Firma del solicitante,